

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN EL DESTINO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)  
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

N° 25.263

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo  
Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**DR. CARLOS EDUARDO BALAGUER**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)  
PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **NOTIFICACIONES**

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: PARQUE TURÍSTICO, DEPORTIVO Y AUTÓDROMO VILLICUM A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN A REALIZARSE EL DÍA **9 DE SEPTIEMBRE 2016 A LAS 18.30HS**, EN LAS INSTALACIONES DEL CIC DE CAMPO AFUERA, DEPARTAMENTO ALBARDÓN SAN JUAN A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N°1300-0650-2016 SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERA: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCCELLATO -  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE.

Cta. Cte. 11.028 Septiembre 05/07 \$ 825.-

## **RESOLUCIONES**

**E.P.R.E.**

ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD  
**RESOLUCIÓN EPRE N° 836**

San Juan, 02 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

El expediente N° 550.1002/16 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 863-A que crea el "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)", Ley Provincial N° 524-A "Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial", la Resolución E.P.R.E. N° 075/16; y

CONSIDERANDO:  
POR ELLO:



EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL  
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer que serán financiados con recursos del Fideicomiso de Administración y Financiero "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE), obras de Infraestructura Eléctrica detalladas a continuación:

1. OBRAS DE TRASLADO Y REMOCIÓN DE LAS LÍNEAS AFECTADAS POR LA OBRA CIVIL "Transformación en Autovía Ruta Nacional N° 40";
2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN 33 KV AFECTADAS POR EL PROYECTO VIAL "TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 40 TRAMO: RN N° A014 NORTE (KM. 3465,64-CAMPO AFUERA (KM.3478,74)-SECCIÓN I" que incluye:

a. Construcción de Nuevo Alimentador 33 kV ET Albardón/Chimbas ET Albardón.

b. Construcción de Tramo de Alimentador 33 kV ET Sarmiento - ET Albardón.

3. CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DOBLE TERNA 132 KV ET CAVIC- EMPALME CON LÍNEA EXISTENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, que incluye:

a. Construcción de LÍNEA DOBLE TERNA 132 kV ET CAVIC- PUNTO DE EMPALME CON LAT 132 kV ET CAVIC - ET PUNTA DE RIELES.

b. OBRA COMPLEMENTARIA ALTERNATIVA: REMOCIÓN DEL TRAMO DE LAT 132 KV ET CAVIC - ET PUNTA DE RIELES EXISTENTE SOBRE RUTA NACIONAL N°40 ENTRE BENAVIDEZ Y CALLEJÓN BLANCO.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que se pondrá en antecedente del "Comité de Seguimiento de las Obras" todas las acciones, contrataciones y pagos asociados con las Obras a financiar con recursos del Fideicomiso de Administración y Financiero "Fideicomiso Fondo PIEDE".-

ARTÍCULO 3º: El E.P.R.E. mediante Resolución de Directorio emitirá y aprobará los pertinentes "Certificados de Requerimiento", con el objeto de solicitar a la Entidad Fiduciaria del Fideicomiso PIEDE, la cancelación de las contrataciones y obligaciones de pago que se realicen con los respectivos aportes que concurren como Bienes Fideicomitados y Aportes en el Fondo creado.-

ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 11.031 Septiembre 06. \$ 310.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### EDICTO DE CATEO

#### EXPTE. N° 1124.606-N-10

Solicitud de Cateo: Departamento de Valle Fértil, Zona Rio Blanco, D.M. N° 14.

#### PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRÜGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6598987.21	2641260.24
V2	6598987.21	2643760.18
V3	6596987.21	2643760.18
V4	6596987.21	2641260.24

NOTA: Por Convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario

**SUPERFICIE:** 500,00 has.

Por Resolución N° 13-DRMyC.-2016 Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por 2 veces en el término de 10 días, a nombre de "SANTIAGO JESÚS NIELSEN", colocar Cartel-Aviso en la Puerta de la Oficina. Cítese a APARICIA DE LA VEGA DE VIDELA, propietaria de la Parcela N.C. 19-80-850450, Inscripta en Dominio N° 482, F° 411, T° 1, Valle Fértil, Año 1916. NOTA: En el sucesorio de la titular, tramitado en autos 15065 ante el Juez Dr. Julio B. Valdez y según auto aprobatorio de fecha 30/11/1932, se adjudicó de esta inscripción un derecho y acción a la cuarta parte de este inmueble a favor de ángel Vicente, Jorge Antonio y Cesar Felipe Martínez, lo que se inscribió al N° 82, F° 82, T° 1 de Valle Fértil del 13/12/194. El inmueble relacionado reconoce el siguiente gravamen: LITISPENDENCIA: En autos 106.188 carat. "ORTIZ, JUAN VENTURA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", s/resolución del 7/6/2011 del 1º Juzgado Civil, Inscripto al N° 93,



F° 93, T° 1 de Litis Área II del 24/02/2012; CECILIO EUFRASIO COSTA, propietario de la Parcela N.C. 19-80-860460, Inscripta en Dominio N° 114, F° 114, T° 1, Valle Fértil, Año 1943. NOTA: Transferida una superficie S/T 9625,85 m2 lo que se inscribió en matrícula 19-33 en fecha 01/11/1989 y 572 ha, 8983,50 m2 lo que se inscribió en matrícula 19-878 en fecha 10/09/1998; MARCELO ELVECIO COSTA, poseedor de la Parcela N.C. 19-80-840450, Valle Fértil, no registra dominio, para que en el término de veinte (20) días formulen las presentaciones que crean convenientes a su derecho.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 21 de Julio de 2016.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 49.266 Septiembre 05-06 \$ 600.-

## LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA  
(OBRA PÚBLICA) N° 31/16

Expediente N°: 024-99-81737118-0-123

Objeto: Contratación de los Trabajos de Reparación y Conservación Para la Puesta en Valor de los Edificios Pertenecientes a las Provincias de San Luis y San Juan, dependientes de la Jefatura Regional Cuyo de este Organismo.-

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.319.685,41.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 293.196,85.-

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/> / contrataciones / cartelera hasta las 24 hs. del día 27/09/16.-

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en: Dirección de Contrataciones, sita en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el día 27/09/16 de 10:00 a 17:00 hs y/o Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo N° 16 (C.P. 5500) Mendoza - Provincia de Mendoza.-

Hasta el día 27/09/16 de 08:00 a 16:00 hs.

Presentación de Ofertas: Jefatura Regional Cuyo  
Hasta el día 14/10/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Jefatura Regional Cuyo El día 14/10/16 a las 11:00 hs.-

Cta. Cte. 11.003 Septiembre 01/21. \$ 2.040.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/16 -ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79 - DECRETO N° 803-MSYAS-94 - DECRETO N° 1663-SESP-99 - DECRETO N° 0066-SESP-97 Y DECRETO ACUERDO 0039/15, Autorizada por Resolución N° 1024-H.P.D.G.R.-16 de fecha 29 de Agosto del 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-1081-2015

Objeto: Reparación del Sistema de Detección de Incendios de este H.P.D.G.R. con Insumos y Provisión de Mano de Obra.-

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 12/09/2016.-

Hora: 09:00 horas.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R. sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar) [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.023 Septiembre 05-06. \$ 225.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P - PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1023-H.P.D.G.R.-16, de fecha 29 de Agosto de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-1765-2016

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales.-  
Destino: Farmacia y Droguería Para Servicios Varios de este H.P.D.D.G.R.-



Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **13/09/2016.-**  
Hora: **09:30 horas.-**  
Valor del Pliego: Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00).-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 11.021 Septiembre 05-06. \$ 208.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P -  
PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1022-H.P.D.G.R.-16, de fecha 29 de Agosto de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-1711-2016**

Objeto: Adquisición de Productos Médicos.-  
Destino: Farmacia y Droguería Para Servicio de Infectología de este H.P.D.D.G. R.-  
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **13/09/2016.-**  
Hora: **10:00 horas.-**  
Valor del Pliego: Un Mil (\$ 1.000,00).-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 11.022 Septiembre 05-06. \$ 212.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
**LICITACIÓN PÚBLICA 08/16**

Expte. N° 502- 1051-16 09,30Hs.

OBRA. "DEMOLICIÓN ESTADIO ABIERTO PARQUE DE MAYO"- DPTO - CAPITAL.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$11.150.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA; 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **04 DE OCTUBRE DE 2016,**

**A LAS NUEVE TREINTA (09,30 HS) HORAS-** EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS

AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA- VALOR DEL PLIEGO PESOS: CUATRO MIL PESOS (\$4.000) (NO REEMBOLSABLE)

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA REPARTICIÓN (DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA) 5° PISO.-HASTA LAS (09,30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE



ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, SITA CENTRO CÍVICO 5° PISO LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN, A PARTIR DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y HASTA LAS 12 HORAS DEL 27 DÍA DE SEPTIEMBRE DE 2016. LAS BASES Y CONDICIONES PUEDEN CONSULTARSE EN WWW.SANJUAN.GOV.AR. SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 11.020 Septiembre 05-06 \$ 360.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

CONCURSO DE PRECIOS N° 27-16”, de la Ley de Contabilidad - (t.o) 2139 y 2153; Art. 69° Inc. 2, Decreto Ac. N° 0042-E-79 -Art. 2° Inc. b); Resolución N° 803 -MS y AS-94 - Decreto N° 0066-SESP-97, Autorizada por Res. N° 1025-HPDDGR-16, de fecha 29 de Agosto de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-1451-2016**

Objeto: La Reparación de Un Compresor Tausem.-  
Destino: Terapia Pediátrica y Neonatal, Centro Quirúrgico del H.P.D.G. R.-

Apertura: **13/09/2016 - Hora: 09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras. sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página

[www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.032 Septiembre 06-07. \$ 220.-

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

**BTZ MINERA S.A.** conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Septiembre de 2016 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en San Francisco del Monte 30 Este, Capital, San Juan, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Consideración, Aprobación de Balance y demás documentación del Art. 234 Inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio social finalizado en fecha 31/3/2016.

2º) Aprobación de gestión del Directorio.

3º) Distribución de Dividendos.

4º) Consideración de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente del Directorio

Fdo: Ing. Jaime R. Bergé - Presidente

BTZ Minera S.A.

N° 49.703 Septiembre 02/08. \$ 590.-

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL  
ARAYA LUAN BASILIO  
ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO  
“PLANTA INDUSTRIAL BASILIO ARAYA”  
DEPARTAMENTO SARMIENTO

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0647-A-2015, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto “Planta Industrial Basilio Araya” - Departamento Sarmiento, por Resolución N° 072-MM-2016, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las



observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-

Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.-

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 23 de Marzo de 2016.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel  
Ministro de Minería de la  
Provincia de San Juan

Nº 49. 264 Septiembre 02/06. \$ 800.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ELECTORAL

Señores Socios:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de **Mutual Rivadavia** de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33º, 34º y 36º del Estatuto Social, nos complace en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito Nº 10 Centro de Atención San Juan, que tendrá lugar el **día 6 de Octubre de 2016, a las 21 horas**, en Av. Ig de la Roza 132 Este, San Juan a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.
- 2º) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37º del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.-

La Plata, Julio de 2016.-

Fdo: Rodolfo González - Presidente

“ Roberto Oscar Ciccioli - Secretario

Nº 49.269 Septiembre 06. \$ 140.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

**Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Antonio Vázquez, autos Nº 4732, "FERRÓN, Alejandro Daniel - S/Concurso Preventivo"**, comunica que por Resolución del 5 Mayo 2016: I) Declarar apertura Concurso Preventivo de Ferrón, Alejandro Daniel, CUIT 20-30685200-1. Por resolución de fecha 31 de Agosto de 2016: I) Señálase el día 11 de Octubre del presente año, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. II) Señálase el día 23 de Noviembre para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. III) Señálase el día 10 de Febrero para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibídem. IV) Fíjese como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 08 de Agosto de 2017. V) Señálase el día 01 de Agosto de 2017, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente.-Síndico: Estudio Contable First Consulting Asociados, CPN Diego Salinas, domicilio Jujuy 455 Sur, 1º Piso "A", Capital, San Juan, Teléfono: 4204579.-

Dra. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

Nº 49.733 Septiembre 05/09. \$ 980.-

#### EDICTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIVISIÓN SUMARIOS

Asesoría Letrada - División Sumario sito en Centro Cívico 2º Piso, Capital a dictado la siguiente providencia: “San Juan, División Sumarios 20 de Mayo de 2016. Del Capítulo de Cargos formulado contra la agente sumariada, notifíquese a través de la publicación de Edictos por medio del Boletín Oficial, por el término de tres (3) días con transcripción íntegra del mismo.- CAPÍTULO DE CARGOS: Por las presentes actuaciones tramita Sumario



Administrativo ordenado por Resolución N° 1946-ME-2016, a fin de deslindar responsabilidades y determinar las sanciones que pudieran corresponder a los involucrados en el procedimiento.- DE LO ACTUADO SURGE: Que la Dirección de la Escuela Agrotécnica Dr. Manuel Belgrano informa el presunto abandono de trabajo de la docente Silvia Liliana Meglioli, D.N.I. N° 14.874.185, con relación a 03 horas cátedra, con carácter Interino del Espacio Curricular Formación Ética y Ciudadana, 5° Año 2ª División y con relación a 03 horas cátedra, con carácter interino del Espacio Curricular Historia, 5° Año 2ª División.- Que la situación antes descripta dio lugar al Dictado de Resolución N° 1946-ME-2016, que dispuso la Instrucción de Sumario Administrativo y la designación de Instructor y Secretario Sumariante, la que se notifica por Edictos (fs. 53/55), en razón de no haber sido posible efectuar la notificación en el domicilio denunciado según constancias de fs. 50.- Que la Sra. Silvia Liliana Meglioli, solicitó a través de actuación G/08/343/24/2004, licencia sin goce de haberes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 ap. II Inc. C) de la Ley N° 6694 (actualmente Art. 7 ap. II Inc. B de la Ley N° 533-H), "...Para acompañar al cónyuge...", en la que habría presentado la documentación pertinente y de la que surge que su cónyuge (según información obtenida a través del legajo personal de la Sra. Silvia Meglioli), Sr. Luis Omar Sosa fue designado para prestar servicio activo en la Agrupación X "SAN JUAN" de Gendarmería Nacional, no obstante la actuación no ha podido ser ubicada.- Que sin perjuicio de lo expuesto previamente, surge de informe de fs. 67 de la Subdirección de Retiros y Pasividades de Gendarmería Nacional que el Sr. Luis Omar Sosa es Comandante Mayor Retirado a partir del 01 del mes de Marzo del año 2012.- DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS SURGE QUE: La agente Sra. Silvia Liliana Meglioli D.N.I. N° 14.878.185, habría incurrido en la conducta prevista en el artículo 67, ap I, del Decreto N° 1035-G-62, Reglamentario de la Ley N° 2492 (actualmente Ley N° 64-H), en la parte que dispone: "FALTAS GRAVES: ... el abandono de tareas específicas...", puesto que la misma habría solicitado licencia para acompañar a su cónyuge, pero habría quedado en situación irregular desde que el mismo pasa a situación de retiro, en fecha 01 de Marzo de 2012, según informe de fs. 67.- En

consecuencia esta instrucción Sumarial formula la presente formulación de Capítulo de Cargos, reservándose el derecho de producir las pruebas que considere pertinente en la etapa oportuna, del que se notifica a la interesada a todos los efectos legales, dejando expresa constancia que de acuerdo a lo establecido por el Arts. 82 y 83 de la Ley 142-A deberá el sumariado dentro de los 5 (cinco) días formular los descargos y ofrecer pruebas en su defensa, haciéndole saber que ha tal fin las actuaciones se encuentran a su disposición para tomar vista y/o copias en División Sumarios del Ministerio de Educación.- San Juan, División Sumario 24 de Agosto de 2016.-Fdo: Dr. Mauro Carrizo - Instructor Sumariante

Cta. Cte. 11.027 Septiembre 05/07. \$ 1.563.-

### **RAZÓN SOCIAL**

#### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.109, caratulados "TRIWEAR S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la publicación durante un día en el Boletín Oficial del presente edicto. A los fines dispuestos por el Art. 60 de la LGS se comunica que el Directorio unipersonal de TRIWEAR S.A., por el período estatutario 2015-2016-2017 resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 04-11-15 ha quedado integrado por: Director Titular y Presidente: Federico José Bravo, CUIT N° 20-16351886-5, con domicilio en Florida 470, 6° Piso, Of. 604, Capital Federal; Director Suplente: Valeria Andrea Di Cesare, CUIT 27-18580819-5, domiciliada en calle Florida 470, 4° Piso, Of. 401, Capital Federal.- San Juan, 30 de Agosto de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.737 Septiembre 06. \$ 120.-

#### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos 20.470, caratulados "INGENIERO FÉLIX RODRÍGUEZ CONSTRUCTORA DEL ESTE S.R.L. - S/I. Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social"**, se ha dispuesto la publicación de edictos por un día comunicando que por Contrato de Cesión Onerosa de fecha 22 de Agosto de 2010, el socio Francisco Javier González, DNI N° 22.107,336 transfirió a favor del socio Félix Rodríguez, DNI N° 7.808,352 la cantidad de cinco (5) cuotas de capital





social, de la sociedad denominada ING. FÉLIX RODRÍGUEZ CONSTRUCTORA DEL ESTE S.R.L., CUIT 30-71133562-1 y que por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 10 se modificada la cláusula cuarta y quinta del contrato social, las que respectivamente quedan redactadas de la siguiente manera: CUARTA: Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto con bienes que se detallan en el inventario por separado y que forma parte integrante de este instrumento, los que por este acto se transfieren a favor de la sociedad. Correspondiendo al señor Félix Rodríguez, la cantidad de ochenta y cinco cuotas o sea Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000,00), a la señora María Nilda Estesio, la cantidad de (15) quince cuotas o sea Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).- QUINTA: Administración: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Félix Rodríguez quien será Gerente y obligará legalmente a la Sociedad, y durará en sus funciones igual tiempo que el de duración de la sociedad. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener los mandatarios o apoderados de la sociedad. En el ejercicio de la administración el Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o garantía hipotecaria o prendaria de lo que se les adeude o llegase a adeudar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos derechos y acciones y otros cualquiera, todo lo cual se podrá, conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, donar, ceder, arrendar, permutar, gestionar, transferir, negociar, endosar y de cualquier otro modo enajenar y gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres y o derecho real o personal, todo por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que fueren convenientes, tomar o dar dinero en préstamo, ya sea a particulares, sociedades o instituciones financieras, creadas o a crearse, realizar la apertura de cuentas corrientes, girar contra depósitos de cuentas corrientes bancarias o en descubierto debidamente autorizado, librar aceptar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo, letras, pagarés, vales, giros u otras obligaciones, documentos de créditos privados o públicos, con o sin garantía, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad o a terceros a quienes esta represente, firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos

documentos o escrituras, conceder quitas o esperas, hacer remisión de deudas y novaciones, nombrar agentes, representantes y mandatarios, solicitar privilegios, concesiones, concurrir a licitaciones, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales judiciales y administrativas para cualquier tramitación, en defensa de los intereses de la sociedad o en ejercicio de sus derechos con plenitud de sus facultades. Se deja expresa constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social en un todo de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. Para realizar la compra o venta de inmuebles constituir hipotecas u otros derechos reales y fusionarse o asociarse con otra firma o para adquirir su activo o pasivo, será necesaria la firma conjunta de los socios. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de sus socios.- San Juan, 19 de Agosto de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.738 Septiembre 06. \$ 680.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Avila Sánchez, Omar Alfredo en autos N° 153.197, caratulados: "ÁVILA SÁNCHEZ, Omar Alfredo - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 31 de Agosto de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 49.739 Septiembre 06/08. \$ 60.-

### **EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Picón, Oscar Roberto en autos N° 155.784, caratulados: "PICÓN, Oscar Roberto - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a feria judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días



en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Septiembre de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 49.746 Septiembre 06/08. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Sánchez, Antonio **en autos N° 153.239, caratulados "SÁNCHEZ, Antonio - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 12 de Agosto de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 49.268 Septiembre 06/08. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Figueroa, Oscar Florencio **en autos N° 157.258, caratulados: "FIGUEROA, Oscar Florencio - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.750 Septiembre 06/08. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Santiago Flores, D.N.I. N° 3.159.876 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.861, caratulados "NARANJO, Pedro Santiago - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten

en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 49.747 Septiembre 06/08. \$ 60.-

### EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 155.982, caratulados: "BOLAÑOS MARISCAL, Laura Nydia - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Bolaños Mariscal, Laura Nydia. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 25 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.748 Septiembre 06/08. \$ 60.-

### EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Sánchez Herrero, Juan **en autos N° 156.916, caratulados "SÁNCHEZ HERRERO, Juan - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 988-O).- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Agosto de 2016. Dra. Analía M.Arusa Secretaria de Paz.-

N° 49.735 Septiembre 06/08. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Redempta Margarita Garro, **en autos N° 154.898, caratulados: "GARRO, Redempta Margarita - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Julio de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 49.751 Septiembre 06. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.521, caratulados: "SOSA, Silvio Emilio - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Sosa, Silvio Emilio. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 22 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.706 Septiembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.322, caratulados: "PINTO, Francisco Alejandro - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Pinto, Francisco Alejandro. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 8 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.732 Septiembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. Olmos, José Antonio **en autos N° 5202/16, caratulados "OLMOS, José Antonio - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 23 de Agosto de 2016. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 49.724 Septiembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Autos N° 10.814/16, caratulados "ARGUMOZA, Andrés Santiago - Sucesorio"**, tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Andrés Santiago Argumozza.

Publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682; 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Sarmiento, 17 de Agosto del 2016. Dra. Alejandra Dománico, Juez de Paz Letrada. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 49.722 Septiembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.553, caratulados "CORACCIO, Antonio y GODOY, Nidia Blanca - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Coraccio y Nidia Blanca Godoy. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 8 de Agosto de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 49.734 Septiembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.645, caratulados "BAVAS, Demetrio - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Demetrio Bavas. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 19 de Agosto de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 49.716 Septiembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Arena, José Mario **en autos N° 144.218, caratulados: "ARENA, José Mario - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Agosto de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.679 Septiembre 02/06. \$ 60.-



**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Vidal, Gloria Argentina **en autos N° 156.730, caratulados: "VIDAL, Gloria Argentina - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.694 Septiembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.784, caratulados: "ZOGBE VIDELA, Chafia Teresa Jeannette - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Zogbe Videla, Chafia Teresa Jeannette. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.695 Septiembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Vargas, Arnaldo Elías **en autos N° 156.082, caratulados "VARGAS, Arnaldo Elías - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 49.677 Septiembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Rodríguez, María Cristina **en autos N° 156.450, caratulados "RODRÍGUEZ, María Cristina - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, Agosto de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 49.699 Septiembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Zunino, Paulino de los Reyes para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 8710/16, caratulados "ZUNINO, Paulino De Los Reyes - S/Sucesorio (Ab Intestato)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 12 de Agosto de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 49.692 Septiembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.715, caratulados "VEGA, Ninfa Susana - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ninfa Susana Vega. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Agosto de 2016.

Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 49.689 Septiembre 02/06. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	1.420,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales .....	\$	140,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>1.560,00</b>

05-09-16